



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

RESOLUCION LEGISLATIVA MUNICIPAL N° 38/2020

Sra. Marilyn Elva Machaca Moya
PRESIDENTE
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, en su Art. 283, concordante con el Art. 33, 34 de la Ley 031 de 19 de julio de 2010 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Adres Ibañez y la Carta Orgánica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani, establece que el Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de su jurisdicción y competencia territorial.

Que, de acuerdo a las Directrices para la separación administrativa de órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales en su artículo 3 Creación de la Dirección Administrativa numeral I indica. Las Directrices para la separación administrativa de los órganos de los Gobierno Autónomos Municipales, aprobado mediante resolución Ministerial N° 726 de fecha 05 de agosto de 2014, en su Art. 4 (formulación presupuestaria) numeral I inciso a) establece: El Concejo Municipal formulará y Aprobara su presupuesto bajo principios establecidos en el párrafo I del artículo 6 de la Ley 483, y lo remitirá al Órgano Ejecutivo Municipal para su agregación, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 726 de fecha 05 de agosto de 2014.

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 302. Parágrafo I establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomo Municipales, entre las cuales señala las siguientes: 6. "Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas y modificarlas.

Que la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, en el artículo 114 párrafo II establece: "El proceso presupuestario en las entidades territoriales Autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el Nivel Central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de brechas y desigualdades cuando corresponda".

Que mediante informe para reestructuración administrativa del Concejo Municipal realizada por el Lic. Carlos Freddy Choque Director Administrativo Financiero. El Concejo municipal en fecha 22 de octubre de 2020 en sesión ordinaria, previo análisis del presupuesto y consideración del informe de referencia, delibero y aprobó en grande y detalle la Resolución respectiva.

POR TANTO.

El Concejo Municipal con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y La Carta Orgánica Municipal, Reglamento General del Concejo Municipal de Yapacani y otras disposiciones legales en vigencia ;

RESUELVE:





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

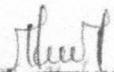
EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

ARTÍCULO 1. Se aprueba la Reestructuración Administrativa del Concejo Municipal, tomando énfasis en el uso eficaz, eficiente de los Recursos Públicos y la Disminución de recursos en el POA para gestión 2020 y reestructuración institucional.

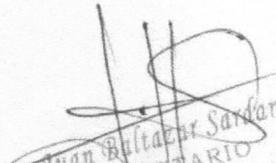
ARTICULO 2. Se aprueba el Organigrama del Concejo Municipal, el mismo que es parte de la presente Resolución Municipal.

Es dada en sala de sesiones del Concejo Municipal de Yapacani, a los 22 días del mes de octubre de 2020.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Marifin Elva Machaca Moya
PRESIDENTA
Concejo Municipal de Yapacani




Juan Baltazar Sardan
SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacani





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

ESTRUCTURA ORGANICA CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

1

PLENARIO DE CONCEJO

Comisiones
Permanentes

DIRECTORIO

2

MAEC

Dirección Administrativa Financiera

5

Secretaria General

Jefatura de Contabilidad

7

Responsable de
Archivo

Secretaria
Administrativa

Auxiliar de
Almacen

8

Chofer
Mensajero
2

Sereno y
jardinero

Encargada de
Limpieza y
Cocina



Lic. Carlos Freddy Choque Nina
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Concejo Municipal de Yapacaní